



Honorble
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 29 de Septiembre de 2.017.-

VISTO:

La Nota N° 189/2017 sm – pm del Departamento Ejecutivo Municipal de Dolavon; Y

CONSIDERANDO:

Que, según el Convenio N° 1360/2017 de AVP adjunto a la nota referida, celebrado el 30 de Junio del corriente, entre la Municipalidad de Dolavon y la Administración de Vialidad Provincial, ésta última financia a la Municipalidad la suma de (\$1.250.497,02) Pesos: UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON DOS CENTAVOS, destinado a la obra de pavimentación con adoquines en las calles de la localidad, que se detallan en el Anexo I del mismo;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley XVI N° 46 (antes Ley 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: RATIFIQUESE en todos sus términos EL Convenio N° 1360/2017 de AVP adjunto; celebrado el 30 de Junio del corriente entre la municipalidad de Dolavon representada por el Sr. Intendente Dante Martín Bowen y la Administración de Vialidad Provincial representada por el entonces presidente Dr. Osvaldo Mairal, a través del cual esta última financia a al Municipalidad la Suma de Pesos: Un millón doscientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y siete con dos centavos, para la realización de la obra “Pavimentación con adoquines en las calles de la localidad”, que se detallan en el Anexo I del mismo .-----

ARTÍCULO 2º: AUTORÍCESE la ampliación de partidas del Presupuesto General 2017, según el siguiente detalle: -----

RECURSOS: Partida Principal 03 – Partida Parcial 00 - Partida Subparcial 58 – Pavimento Articulado AVP, por la suma de (\$1.250.497,02) Pesos: Un millón doscientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y siete con 02/100.---

EGRESOS: Partida Principal 11 – Partida Parcial 05 - Partida Subparcial 20 – Pavimento Articulado AVP, por la suma de (\$1.250.497,02) Pesos: Un millón doscientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y siete con 02/100.---

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Cumplido, ARCHÍVESE.-----

GRACIELA N. RONDONO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE DOLAVON



JUAN CARLOS FERRARA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante Dolavon

ORDENANZA N° 616/2017.-

--- Dada en la 16^a Sesión Ordinaria del período legislativo del año 2.017 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 28 días del mes de Septiembre del año 2.017.---

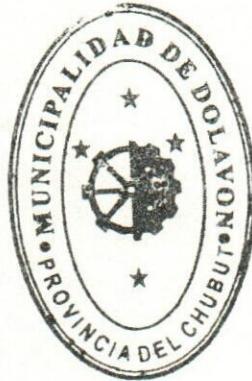
--- Acta N° 872.---



Dolavon, Chubut - 06 de Octubre de 2017.-

El Intendente de la Municipalidad de Dolavon, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la ley XVI N° 46, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA N° 616/2017** a los 6 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete.-

DANTE MARTIN BOVE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON



Consejo Deliberante de Dolavon Provincia del Chubut			
ENTRADA	DIA	MES	AÑO
SALIDA	17	Octubre	/17